



**XXII CONFERENCIA DE PRESIDENTES
de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea
Kourou - Cayena, 26-27 de octubre de 2017**

DECLARACIÓN FINAL

La XXII Conferencia de presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (RUP), reunida en Kourou y en Cayena, Guayana, los días 26 y 27 de octubre de 2017, bajo la presidencia de D. Rodolphe ALEXANDRE, Presidente de la Colectividad Territorial de Guayana, adopta la Declaración final siguiente.

Los ciudadanos de las RUP, los más alejados de la Europa continental, son ciudadanos europeos con los mismos derechos y deberes, y participan plenamente en el posicionamiento de Europa en el mundo desde sus respectivas zonas geográficas. A este respecto, la Conferencia reafirma su compromiso con el proyecto europeo y sus valores, especialmente, con la diversidad y la solidaridad.

La Conferencia contribuye al debate sobre el futuro de la UE en un contexto marcado por grandes retos como el Brexit y la crisis migratorias, que afectan de manera especial a las RUP, a los que es necesario aportar colectivamente respuestas eficaces.

Restaurar la confianza de los ciudadanos pasa por el establecimiento de un diálogo y por la adopción de acciones decididas, en especial para regiones como las nuestras, afectadas duramente por el desempleo.

El impacto de los recientes fenómenos climatológicos extremos que han golpeado de manera trágica a nuestras regiones, especialmente a San Martín, requiere de una total solidaridad. El huracán Irma ha demostrado nuevamente la vulnerabilidad de las RUP y los retos medioambientales a los que se enfrentan.

El año 2017 comporta una doble celebración, por un lado, los 60 años del Tratado de Roma y, por otro, el 20º aniversario de la adopción del Tratado de Ámsterdam, que constituye la piedra angular del reconocimiento de la ultraperiferia en el derecho primario y que ha permitido un tratamiento específico de las RUP.

El Memorándum *"Por un nuevo impulso en la implementación del artículo 349 del TFUE"*, de 31 de marzo de 2017, propone una revisión profunda del tratamiento de la ultraperiferia en las diferentes políticas europeas, en perfecta coherencia con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 15 de diciembre de 2015.



En una Unión basada en el Estado de derecho, el respeto de dicha sentencia resulta fundamental para garantizar que nuestros ciudadanos puedan beneficiarse plenamente de todas las ventajas del ordenamiento jurídico de la UE, evitando condenarlos a ser ciudadanos de segunda categoría.

La Conferencia acoge con satisfacción la adopción, por parte de la Comisión Europea, de la Comunicación en favor de *una asociación estratégica, renovada y más fuerte con las Regiones Ultraperiféricas*.

Esta Comunicación se adopta en un momento propicio, lo que permite, por una parte, a la Comisión Europea, desarrollarla de manera ambiciosa en las propuestas financieras y legislativas para el período post 2020, y, por otra parte, al Parlamento Europeo y al Consejo su adopción.

La Conferencia se congratula del compromiso de la Comisión Europea para adaptar las políticas de la UE a la situación de las RUP, incluyendo un enfoque “a medida” que tenga en cuenta las realidades de sus regiones.

Saluda igualmente el hecho de que la Comunicación Europea se haya inspirado en las propuestas formuladas por las RUP en su Memorándum y que adopte algunas de ellas con carácter inmediato. Lamenta, sin embargo, que algunas políticas esenciales para el desarrollo de las RUP hayan sido omitidas o insuficientemente tratadas.

La Conferencia recuerda que la política de cohesión ha sido la principal política de inversión en estas regiones, tal y como destaca la propia Comisión Europea en su balance. La Conferencia reafirma su compromiso con esta política como factor de desarrollo y de creación de empleo para el futuro e insta a la Comisión Europea a que se comprometa a mantenerla como tal en las RUP.

La Conferencia comparte la visión de la Comisión Europea sobre la necesaria implicación de todos los actores institucionales, cada uno en su nivel de responsabilidad y competencias, lo que requiere a su vez reforzar la asociación privilegiada con las RUP.

El Parlamento Europeo, en el ámbito de sus competencias, debe desempeñar un papel crucial en estas nuevas orientaciones, velando por que las propuestas legislativas que le sean presentadas respeten escrupulosamente el alcance del artículo 349 TFUE y por que las políticas europeas garanticen la igualdad de derechos a los ciudadanos de las RUP.

La Comunicación incluye progresos y compromisos por parte de la Comisión Europea, de distinto alcance, para tratar de responder a las especificidades de las Regiones Ultraperiféricas. No obstante, a falta de una perspectiva a largo plazo, las orientaciones propuestas continúan siendo mejorables.

En este sentido, más allá de las acciones definidas a corto plazo, los principales compromisos deberán concretarse y completarse, antes de integrarse definitivamente en el seno de las propuestas financieras y legislativas en 2018. Sólo en este contexto, y a la luz del Memorándum, se podrá evaluar definitivamente el alcance del nuevo enfoque proactivo de la Comisión y si las expectativas de los ciudadanos de las RUP se materializan a través de medidas concretas.



AZORES

CANARIAS

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

MAYOTTE

LA REUNIÓN

SAN MARTÍN